

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

LABORAL KUTXA AVANT,FI (Código ISIN: ES0164735039)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 2403

La Gestora del fondo es CAJA LABORAL GESTION, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: CAJA LABORAL POPULAR)

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 50% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Objetivos y Política de Inversión

Asesor: AFI INVERSIONES FINANCIERAS GLOBALES, E.A.F.I., S.A.

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 55% BofA ML 3-5 Euro Government + 30% BofA ML Global Large Cap Corporate + 15% BofA ML Global High Yield.

Política de inversión: Se invierte, directa o indirectamente a través de IIC (de 0% a 100% y con un máximo del 30% en IIC no armonizadas) el 100% de la exposición total en renta fija pública o privada (incluyendo depósitos, instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos y titulizaciones), pudiendo invertir hasta un 20% en IIC de retorno absoluto (no ligadas a la evolución del mercado).

La exposición a riesgo divisa será del 0-100%.

La calidad de las emisiones de renta fija será al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, la que en cada momento tenga el Reino de España, pudiendo tener hasta un 50% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-). La duración media estará entre 0 y 7 años, si bien y de forma puntual podrá ser negativa hasta una duración de -1 año.

Los emisores y mercados serán principalmente OCDE, pudiendo invertir hasta un 30% de la exposición total en países emergentes.

Dos veces al año, se realizarán reembolsos obligatorios de participaciones a los partícipes que lo sean a 30/3 y 29/09 de cada año, de entre el 75% y el 100% de los cupones y rendimientos acumulados (netos de retenciones) obtenidos desde la última fecha de reembolso sobre el valor liquidativo del 31/3 y 30/09. El importe se abonará en la cuenta corriente del partícipe dentro de los 3 días siguientes hábiles.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté

<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por el riesgo de crédito de los emisores de los activos de renta fija en los que invierte.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

| Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año | |
|---|--|
| Gastos corrientes | <p>Gastos corrientes: 1,19%</p> <p>Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.</p> |

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior: No aplicable.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO. (Grupo: CAJA LABORAL POPULAR)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la BOLSA DE BILBAO.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 50% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 31/05/2001 y está regulado por la CNMV.